

A

Vista N0 586

26 de Noviembre de 2001

Proceso Contencioso  
Administrativo de  
Plena Jurisdicci6n.

Pruebas.

Lcdo. Carlos J. George B., en  
representaci6n de Brigido  
Gonzalez, para que se declare  
nula, par ilegal, la Nota No.  
PYS-797-2000 de 15 de mayo de  
2000, dictado por el Jefe del  
Departamento de Pensiones y  
Subsidjos de la Caja de Seguro  
Social, el acto confirmatoria  
y para que se hagan otras  
declaraciones

Honorable Magistrada Presidenta de la Sala Tercera de la  
Corte Suprema de Justicia.

De conformidad con el articulo 1265 del C6digo Judicial,

nos presentamos en esta ocasi6n ante Vuestro Augusta Tribunal  
de Justicia, con la finalidad de que en el proceso  
Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicci6n enunciado en

1:  
el margen superior del presente escrita, se admitan coma  
prueba el expediente administrativo del sefior Brigido  
Gonzalez, el cual debe repasar en el Departamento de  
Pensiones y Subsidia de la Caja de Seguro Social.

De la Honorable Magistrada Presidenta,

H~tcher  
Fjrmado i~ .~j~ga de U AdministraciOn

Lcda. Alma Montenegro de Fletcher  
Procuradora de la Administraci6n

AMdeF/8/bdec

Lcdo. Victor L. Benavides P.

11

Secretaria General

I,

---